



# Resolución Ministerial

Lima, 27 de setiembre de 2019

No. 354-2019-EF/10

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 12 de agosto de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) cursa invitación a la Presidenta Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) para participar en el evento denominado "Meeting of the Working Party of the Leading Practitioners on Public Procurement", que se realizará en la ciudad de París, República Francesa, el 24 y 25 de octubre de 2019;

Que, la citada reunión convoca a funcionarios de alto nivel en compras públicas de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y del mundo, permitiendo que la Presidenta Ejecutiva del OSCE exponga los resultados de la Evaluación del Sistema de Compras Públicas del Perú – Módulo de Profesionalización, elaborado bajo la metodología "Methodology for Assessing Procurement Systems" (MAPS por sus siglas en inglés) de la OCDE, iniciativa que se ejecuta con la asistencia técnica del BID;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Sofía Milagros Prudencio Gamio, Presidenta Ejecutiva del OSCE, en el citado evento, toda vez que permitirá generar conocimiento para la implementación de las recomendaciones que se desprendan de la Evaluación del Sistema de Compras Públicas del Perú – Módulo de Profesionalización;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son asumidos por el BID, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias;



60

**SE RESUELVE:**


**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Sofía Milagros Prudencio Gamio, Presidenta Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, del 22 al 26 de octubre de 2019, a la ciudad de París, República Francesa, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, sin demandar gastos al Tesoro Público.

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular del Sector.

**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**



*Carlos Oliva Neyra*

-----  
CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA  
Ministro de Economía y Finanzas